



United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization  
Organisation des Nations unies pour l'éducation, la science et la culture

**CUESTIONARIO SOBRE EL PROYECTO  
DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO PARA 2008-2013 (34 C/4)  
Y EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO  
PARA 2008-2009 (34 C/5)**

*Este cuestionario ha sido preparado para solicitar opiniones, comentarios y sugerencias de los Estados Miembros y los Miembros Asociados, así como de las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG), en lo tocante a los principios esenciales, las prioridades y las cuestiones fundamentales que deberían tenerse en cuenta, de conformidad con la Resolución 33 C/1 de la Conferencia General, en la preparación de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (documento 34 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (documento 34 C/5).*

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. EL PROCESO DE CONSULTA Y SUS ETAPAS</b> .....	2
<b>III. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES ESTABLECIDOS POR LA CONFERENCIA GENERAL PARA LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO</b> .....	4
<b>IV. CUESTIONARIO</b> .....	4
➤ <b>Sección 1: Misión – objetivos globales y objetivos estratégicos del programa para el 34 C/4</b> .....	5
➤ <b>Sección 2: Prioridades sectoriales para el documento 34 C/5</b> .....	11
➤ <b>Sección 3: Fomento de la intersectorialidad</b> .....	13
➤ <b>Sección 4: Ejecución del programa - relaciones de colaboración y función de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas - mejorar la notoriedad de la Organización</b> .....	15
➤ <b>Sección 5: Recursos</b> .....	19
 <b>ANEXOS</b>	
<b>Anexo I: Resolución 33 C/1 Principios y directrices para la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013</b> .....	21
<b>Anexo II Resolución 33 C/2 Estudio global de los Grandes Programas II y III</b> .....	23
<b>Anexo III Resolución 33 C/64 Reflexión sobre el papel futuro de la UNESCO</b> .....	24
<b>Anexo IV Esquema y calendario de la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4) y del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)</b> .....	26
<b>Anexo V Lista de institutos y centros que funcionan bajo los auspicios de la UNESCO (categoría 2)</b> .....	29

## I. INTRODUCCIÓN

1. En la Resolución 33 C/1, aprobada por la Conferencia General en su 33ª reunión, se definió el marco general y los principios rectores que deben aplicarse en la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013, que incluyen una marcada insistencia en estrategias de programación, presupuestación, gestión y supervisión basadas en los resultados (RBM). El documento invitó al Director General a reflejar el contenido de la Resolución en el cuestionario que se enviaría a los Estados Miembros y las Comisiones Nacionales para solicitar opiniones y aportes. El cuestionario debía servir también como documento de base para las consultas regionales del Director General con las Comisiones Nacionales y las oficinas multipaís, que se llevarían a cabo en ese contexto. El texto íntegro de esta Resolución figura en el Anexo I.

2. En la misma reunión, cada comisión principal de la Conferencia General debatió por separado temas de fondo vinculados a los preparativos, tanto de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (documento 34 C/4) como del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (documento 34 C/5), que será la primera de las tres etapas bienales de ejecución de la nueva Estrategia a Plazo Medio. Los informes de los debates sobre estos dos puntos celebrados en las cinco comisiones principales figuran en una nota informativa presentada aparte.

3. En su 33ª reunión, la Conferencia General aprobó también otras resoluciones que guardan una relación directa con los preparativos de los documentos 34 C/4 y 34 C/5:

- a) La Resolución 33 C/2 sobre el estudio global de los Grandes Programas II y III (véase el Anexo II y la Nota Azul del Director General DG/Note/06/14 del 28 de febrero de 2006).
- b) La Resolución 33 C/64 sobre “el papel futuro de la UNESCO” (véase el Anexo III), que pide al Director General que lleve a cabo una consulta general, en concertación con el Presidente de la Conferencia General y el Presidente del Consejo Ejecutivo. Esta consulta general deberá basarse en un documento de discusión preparado por la Secretaría, que también se pondría a disposición de los destinatarios del cuestionario y los participantes en las consultas regionales y de las oficinas multipaís. De hecho, se espera que los resultados de los debates sobre este tema produzcan aportes pertinentes, desde el punto de vista de la visión y la formulación de políticas, para el proyecto del documento 34 C/4, con lo que completarían el marco de trabajo definido en la Resolución 33 C/1.
- c) Mediante la Resolución 33 C/4 “La lucha contra el fanatismo, el extremismo y el terrorismo”, la Conferencia General reconoció la vinculación que existe entre las actividades en apoyo a un diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos y los esfuerzos por desalentar y disuadir el extremismo y el fanatismo. Además, pidió al Director General que prepare para el proyecto de documento 34 C/5 un programa intersectorial, en el que intervengan todos los sectores, que tenga por objeto proseguir y reforzar las iniciativas en materia de elaboración de marcos generales de planes de estudio y materiales para la educación a favor de valores compartidos para el entendimiento entre las culturas y entre las religiones.
- d) Mediante la Resolución 33 C/3 “Programa de acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo: ejecución ulterior”, la Conferencia General invitó al Director General a que, entre otros cometidos, siga integrando la Estrategia de Mauricio en las actividades y programas de trabajo de la Organización, fomente la

cooperación intersectorial e incluya propuestas apropiadas en los preparativos de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2008-2013 (documento 34 C/4), a fin de que la UNESCO siga contribuyendo a la ejecución de la Estrategia de Mauricio.

- e) Mediante la Resolución 33 C/5 “Preparación de la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI)”, la Conferencia General invitó al Director General a que estudie la inclusión de una disposición relativa a CONFINTEA VI durante la preparación del documento 34 C/5.

4. El **Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005**, aprobado en la cumbre de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2005, exhortó a aumentar la participación en las actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas en cada país, lo que para la UNESCO entraña la necesidad de revisar y adaptar los métodos de planificación y programación con el fin de aumentar las perspectivas de lograr repercusiones tangibles sobre el terreno, tal como han pedido también los órganos rectores de la Organización. Por lo tanto, se aspira a que la nueva Estrategia a Plazo Medio sea capaz de articular y proyectar una clara visión del futuro de la UNESCO, de sus funciones y su misión de contribuir a un mundo sujeto a múltiples transformaciones inducidas y orientadas por la mundialización. En el documento 174 EX/4 Add.2 figuran detalles de las cláusulas del Documento Final y su pertinencia para la UNESCO.

## II. EL PROCESO DE CONSULTA Y SUS ETAPAS

5. El Anexo IV contiene un **esquema y calendario** para la preparación del proyecto de documento 34 C/4 y del proyecto de documento 34 C/5, con miras a su aprobación por la Conferencia General en su 34ª reunión (publicado también como documento 174 EX/5 Add.2 Rev.). Además, en la tabla que figura a continuación se ha tratado de resumir las diversas etapas, a lo largo del periodo que concluirá con la 34ª reunión de la Conferencia General.

6. Debería tenerse en cuenta que hay etapas específicas para recibir los aportes de las diversas partes interesadas, los cuales serán consolidados posteriormente por el Consejo Ejecutivo, en octubre de 2006. De modo que cada recomendación y aporte tan sólo representa una contribución parcial al proceso global. Las recomendaciones procedentes de las consultas con las Comisiones Nacionales en cinco regiones diferentes y con las oficinas multipaís se elaboran en una fase relativamente temprana del ejercicio. Dichas recomendaciones se señalarán en su totalidad a la atención del Consejo Ejecutivo. Asimismo, los comentarios procedentes de los Estados Miembros, los Miembros Asociados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se reciban con posterioridad al 15 de julio de 2006 se someterán en forma resumida al Consejo Ejecutivo. También se recibirán aportes especiales del equipo creado para el estudio global de los Grandes Programas II y III. Las propuestas preliminares del Director General tendrán en cuenta las diversas contribuciones resultantes de estas etapas previas, pero también contendrán sus propias recomendaciones y propuestas. Luego le corresponderá al Consejo Ejecutivo la tarea de examinar y reconciliar –en un proceso político- todas las propuestas y adoptar una decisión amplia que le proporcione al Director General la orientación necesaria para preparar y elaborar los dos proyectos de documento.

## Calendario para la preparación de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y el Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)

2006			
Enero			
Febrero			
Marzo		Principios de marzo	Finalización y envío del cuestionario para el 34 C/4 y el 34 C/5 y finalización y envío del documento de discusión para la consulta general sobre el papel futuro de la UNESCO
Abril	174 CE	Abril-Mayo	Consultas nacionales o de oficinas multipaís con las Comisiones Nacionales Consultas del Presidente de la Conferencia General con los Delegados Permanentes
Mayo		Mayo-Julio	Consultas regionales del Director General con las Comisiones Nacionales
Junio		15 Julio	Se vence el plazo para que los gobiernos, las OIG y las ONG presenten por escrito sus comentarios sobre el cuestionario el Director General
Julio		Mediados de agosto	Propuestas preliminares del Director General para el 34 C/4 y el 34 C/5
Agosto			
Septiembre			
Octubre	175 CE	12 de octubre a finales de octubre	El Consejo Ejecutivo adopta las decisiones relativas al 34 C/4 y el 34 C/5. Publicación de la Nota Azul del Director General sobre la preparación de los proyectos de documento 34 C/4 y 34/5.
Noviembre			
Diciembre			
2007			
Enero			
Febrero			
Marzo		Principios de marzo	Envío de los proyectos de documento 34 C/4 y 34 C/5
Abril	176 CE	26 de abril	El Consejo Ejecutivo adopta las decisiones con las recomendaciones sobre los proyectos de documento 34 C/4 y 34 C/5
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre	177 CE		
Octubre	34ª CG		
Noviembre	178 CE		
Diciembre			

7. Se trata pues de un proceso complejo de varios niveles, al final del cual se añadirían un conjunto de sugerencias, con el fin de alcanzar un denominador común compartido por el mayor número posible de partes interesadas. Es evidente que será preciso escoger y que no todas las recomendaciones podrán incorporarse al documento final, tanto si proceden de las consultas regionales como de los gobiernos u otros participantes. Mientras más específicas y resumidas sean las propuestas, mayor probabilidad tendrán de incorporarse al marco de referencia de la decisión final de alcance general que el Consejo Ejecutivo habrá de adoptar en octubre de 2006. Pero incluso pasada esta fecha, las recomendaciones muy específicas procedentes, digamos, de determinadas regiones podrían aún incorporarse en las fases posteriores de la preparación, en particular por lo que respecta a los contenidos del documento 34 C/5.

### III. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES ESTABLECIDOS POR LA CONFERENCIA GENERAL PARA LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO

8. La Estrategia a Plazo Medio para el periodo 2002-2007 (documento 31 C/4) se preparó en torno a un único tema unificador: **Contribución a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación**, tres ejes estratégicos y un número limitado de objetivos estratégicos –tres para cada uno de los cuatro ámbitos de competencia de la UNESCO, o sea, un total de 12 para la Organización en su conjunto-. Estos objetivos estratégicos se complementaron con dos temas transversales -**Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza, y Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento**-, cada uno de los cuales tenía tres objetivos estratégicos propios. Los temas transversales iban a ser esenciales para todos los programas, constituyendo puntos de inserción de especial importancia para la intersectorialidad, tanto en la Sede como fuera de la Sede.

9. En la Resolución 33 C/1, la Conferencia General, reconociendo la calidad del documento 31 C/4 y la importante contribución que ya había hecho al fortalecimiento de la Organización, invitó al Director General a velar por que en la preparación del documento 34 C/4 se tomen debidamente en consideración un conjunto de **principios y orientaciones** que se fundan en las metodologías de programación, presupuestación, gestión y supervisión basadas en los resultados utilizadas en el sistema de las Naciones Unidas. La Resolución que establece estos principios y orientaciones se reproduce íntegramente en el Anexo I.

\*\*\*

### IV. CUESTIONARIO

10. Los documentos C/4 y C/5 constituyen, tomados en conjunto, **el marco de referencia programático y conceptual de toda la actividad de la UNESCO**, comprendidos los objetivos estratégicos, los productos esperados, las estrategias de programa que han de seguirse y los resultados previstos, los indicadores de rendimiento y los objetivos de referencia que deben lograrse. Sobre la base de los principios y las directrices expuestos en la Resolución 33 C/1, y habida cuenta de los debates celebrados en las distintas comisiones del programa durante la Conferencia General acerca del 34 C/4 y el 34 C/5, se invita a los Estados Miembros, las Comisiones Nacionales y otras partes interesadas a que respondan a las preguntas que se

formulan más adelante. Los temas fundamentales, que deben ser objeto de especial atención por parte de quienes respondan al cuestionario, atañen a la definición del cometido, los objetivos globales, los objetivos estratégicos del programa, la intersectorialidad y los aspectos ejecutivos del programa.

➤ **Sección 1: Misión – objetivos globales y objetivos estratégicos del programa para el 34 C/4**

11. La tarea de definir una visión para la UNESCO en un único enunciado de su misión, y formular en términos actuales la finalidad y los objetivos de la Organización, ha de basarse en las cláusulas de su Constitución. La Conferencia General hizo hincapié en esta idea en la Resolución 33 C/64 relativa a la “Reflexión sobre el papel futuro de la UNESCO” (véase el Anexo III) y cabe esperar que las consultas generales previstas en esta Resolución proporcionarán aportes sustanciales que permitirán estructurar esta parte del documento 34 C/4, al dotarlo de fundamentos sólidos y de un marco global de referencia política.

12. El Preámbulo de la Constitución de la UNESCO proclama que “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz” y establece para la Organización el cometido siguiente: “... contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo”.

13. Por su carácter ético, la UNESCO se basa en los principios de universalidad, diversidad y dignidad, así como en los valores generalmente compartidos de justicia, solidaridad, tolerancia, intercambio y equidad, respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, pluralismo y principios democráticos. En los últimos años, la UNESCO se ha transformado en una organización multilateral moderna, centrándose en sus competencias básicas, la concentración en las prioridades principales del programa, el equilibrio entre las estrategias globales, regionales y nacionales, así como entre las tareas normativas y operacionales, una decidida orientación hacia la obtención de resultados de desarrollo y una gestión eficaz y responsable en todos los niveles.

14. Una tarea fundamental para la UNESCO a lo largo del periodo actual de plazo medio era y sigue siendo ayudar a los países a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y otros objetivos de desarrollo concertados internacionalmente, en particular en lo referente a reducir a la mitad la pobreza de aquí a 2015, mediante actividades llevadas a cabo en sus ámbitos de competencia. La UNESCO ha comenzado a ejecutar y a coordinar sus programas con el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, que trata de muchos asuntos que le atañen directamente, tales como la EPT, la diversidad cultural, el desarrollo sostenible, la comunicación y la información, la acción en pro de África y los PMA, la autonomía de las mujeres, el diálogo y la cultura de paz. En su condición de organización especializada del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO lleva a cabo múltiples contribuciones a los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas, en particular en el plano nacional, encaminadas a lograr una ejecución del programa armónica, de gran calidad y basada en los resultados, en apoyo de los esfuerzos y las prioridades del desarrollo nacional.

15. La UNESCO es una organización que sabe tener en cuenta las necesidades de los desamparados y excluidos, y se ha comprometido a ocuparse específicamente de las necesidades de África, de los países menos adelantados, las mujeres y los jóvenes. Distribuidora de conocimientos y facilitadora e interlocutora fiable en todos sus ámbitos de competencia, la UNESCO dispone de un personal calificado que opera en el marco de una “organización que aprende”.

*Pregunta 1: ¿Desearía usted sugerir otros temas pertinentes con miras a definir la función y el cometido futuros de la UNESCO?*

*P. 2: ¿Cuál cree usted que deba ser la principal tarea de la UNESCO en el próximo periodo a plazo medio, habida cuenta de las tendencias mundiales y regionales, así como de los desafíos que surgen?*

16. Por deseo expreso de la Conferencia General, un número limitado de objetivos generales, en sustitución de los “tres ejes estratégicos” del 31 C/4, darán un carácter más concreto y operativo al enunciado de su misión.

*P. 3: Según su concepto de la misión de la UNESCO, ¿cuántos objetivos generales que abarcasen todos los ámbitos de competencia de la Organización deberían figurar en el 34 C/4?*

*P. 4: ¿Cuál debería ser el más importante de los resultados mensurables en relación con cada uno de los objetivos generales que usted propone?*

17. En el documento 31 C/4, las funciones de la UNESCO se definieron como i) laboratorio de ideas; ii) organismo normativo; iii) centro de intercambio de información; iv) organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros; y v) catalizador de la cooperación internacional.

*P. 5: ¿Está usted de acuerdo en que la UNESCO mantenga esas cinco funciones en el periodo 2008-2013? ¿Desearía proponer otras funciones? En caso afirmativo, ¿cuáles propondría? ¿O tal vez quisiera sugerir que se jerarquizaran las funciones existentes?*

18. En los debates de las comisiones del programa celebrados durante la 33ª reunión de la Conferencia General, se propusieron varios objetivos clave para cada una de las cuatro grandes áreas del programa, con miras a su posible inclusión en el documento 34 C/4 (véanse los detalles en el documento de referencia adjunto). Estos debates podrían influir en la definición de un conjunto limitado de objetivos estratégicos del programa, con resultados esperados mensurables.

**a) Educación** – El gran objetivo general será el de ayudar a los países en la consecución de las metas de la EPT y de los ODM relativos a la educación, de aquí a 2015.

En lo tocante a la coordinación del apoyo internacional, el Plan de Acción Global para Alcanzar las Metas de la Educación para Todos (documento 174 EX/9), sirve de instrumento para aumentar la coordinación y la coherencia del apoyo internacional a la EPT en el plano nacional.

*P. 6: ¿En su opinión, cómo puede la UNESCO apoyar más eficazmente la mejora del diálogo nacional en el sector docente y servir de catalizador para aumentar la coordinación entre los copartícipes internacionales?*

El Plan de Acción Global propone cinco ámbitos en los que el apoyo internacional ejercido a escala nacional puede ser especialmente importante: aumentar la notoriedad de la EPT mediante la comunicación y la promoción; fortalecer las capacidades nacionales para aplicar la EPT; movilizar recursos para la EPT; utilizar más eficazmente la asistencia y reforzar la rendición de cuentas mutuas mediante la evaluación por los pares entre organizaciones y países.

*P. 7: ¿En la tarea de coordinar el apoyo conjunto a escala nacional, en cuál o cuáles de estos ámbitos debería la UNESCO concentrar sus esfuerzos para obtener las mayores repercusiones sobre los avances que cada país realiza para lograr la EPT?*

Al aplicar el Plan de Acción Global, la UNESCO hará hincapié en el papel fundamental que desempeña en la EPT el liderazgo del gobierno en cada país. Este enfoque entraña una atención especial al fortalecimiento de la capacidad de los países para formular políticas y estrategias, así como a la capacidad de las instituciones nacionales para mantener la calidad en la aplicación y supervisión de la EPT.

*P. 8: ¿Es ésta la mejor función? En caso de respuesta positiva, ¿qué ámbitos de concentración considera usted adecuados para fortalecer la capacidad sostenible de las instituciones nacionales con miras a la formulación de estrategias, la planificación y la aplicación de la EPT?*

Orientaciones estratégicas de la UNESCO en materia de educación: Tal como se explica en el Plan de Acción Global, el Sector de Educación de la UNESCO está examinando varias orientaciones estratégicas, en el marco de sus tareas programáticas para los próximos diez años, con miras a apoyar la aplicación de la EPT. Estas orientaciones incluyen:

- “Del acceso al éxito”: la disponibilidad de la enseñanza de calidad para todos como medio de acceder a la aplicación exitosa del conocimiento en ocupaciones socialmente productivas.

- Alfabetización, mediante la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), componente fundamental para dar a niños y adultos la posibilidad de aprender y beneficiarse del aprendizaje.
- Educación de los trabajadores: vinculación de la educación con el trabajo, en particular en la enseñanza secundaria.
- Formación del profesorado, sobre todo, aunque no exclusivamente, mediante la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), para aumentar la capacidad local de formación.
- Tecnología: como medio de multiplicar las posibilidades de lograr un aprendizaje de gran calidad.

*P. 9: ¿Qué aportes desearía brindarle a la UNESCO acerca del sentido de estas orientaciones estratégicas, en cuanto a su pertinencia, importancia, alcance y viabilidad?*

*¿Qué funciones consideraría más adecuadas para la UNESCO, en tanto que organización internacional, en el cumplimiento de estas orientaciones?*

La cooperación Sur-Sur es un instrumento fundamental de aprendizaje e intercambio de experiencias en la consecución de la EPT y la UNESCO considera que su promoción es parte integral e importante de su función de coordinación internacional.

*P. 10: A su entender, ¿de qué modo el refuerzo de la cooperación Sur-Sur podría ayudarle a avanzar en el cumplimiento de las metas de la EPT, y cómo podría la UNESCO apoyar ese proceso?*

**b) Ciencias** – La contribución de las ciencias a la reducción de la pobreza y la formulación de políticas en pro del desarrollo sostenible, entre otras cosas por conducto de las ciencias ecológicas y de la protección medioambiental y de actividades relativas al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible; y el fomento de las reformas políticas, la cooperación científica y la creación de capacidades en materia de ciencias, tecnología e innovación.

Se espera que el estudio global del Gran Programa II (Ciencias exactas y naturales) y del Gran Programa III (Ciencias sociales y humanas), que fue puesto en marcha por la Conferencia General en su 33ª reunión (véase el Anexo II) contribuya -sobre el trasfondo del cometido de la UNESCO, de las prioridades de los países y las regiones y de las necesidades del mundo contemporáneo- a la elaboración de un marco estratégico orientado al futuro para los programas de ciencias de la Organización. Al hacerlo, se centrará en tres necesidades interrelacionadas:

- la necesidad de que la UNESCO aplique una perspectiva orientada al futuro a la fijación de las prioridades y de que promueva un programa progresista que ponga adecuadamente el acento en las tendencias que están surgiendo, los problemas y las nuevas prioridades;
- la necesidad de fortalecer el papel fundamental de las ciencias en la lucha de la UNESCO contra la pobreza, con contribuciones y beneficios para la creación de capacidades institucionales y humanas, la educación y el desarrollo sostenible;
- la necesidad de contribuir a la producción de nuevas modalidades de conocimiento y a la puesta en práctica de formas de intervención innovadoras para resolver problemas, habida cuenta de las nuevas complejidades que plantea la orientación estratégica de la ciencia en el plano mundial.

*P. 11: ¿Qué propuestas tiene usted que hacer acerca de las tres necesidades interrelacionadas que habrá de examinar el equipo de expertos encargado del estudio global de los Grandes Programas II y III, teniendo en cuenta los objetivos afirmados en la Resolución 33 C/2?*

*P. 12: ¿Cuáles propondría usted que fuesen los objetivos estratégicos para las ciencias? Sírvase indicar hasta dos objetivos programáticos estratégicos, junto con los resultados previstos.*

*P. 13: Si está a favor de que el documento 34 C/4 establezca objetivos estratégicos separados para las Ciencias Exactas y Naturales y para las Ciencias Sociales y Humanas, sírvase indicarlos por separado en los dos epígrafes que vienen a continuación:*

*Ciencias Exactas y Naturales:*

*Ciencias Sociales y Humanas:*

**c) Cultura** – Se propuso que la protección y el fomento de la diversidad cultural fuesen el objetivo estratégico fundamental del documento 34 C/4, expresado en un aumento de la sinergia y de la articulación de las actividades para proteger las distintas formas de patrimonio cultural -material e inmaterial- y que al tiempo se mantuviera una vinculación con el diálogo intercultural y la prevención de conflictos; la permanente pertinencia del Plan de Acción de Estocolmo y el llamamiento a desarrollar aún más las demostraciones conceptuales de la función fundamental de la cultura en las estrategias de desarrollo, en particular por medio de la preparación del Informe

mundial de la UNESCO sobre la diversidad cultural y la elaboración de estadísticas e indicadores culturales habida cuenta de las dimensiones culturales intrínsecas de la mundialización, centrándose en todo momento en la consolidación y puesta en práctica de los instrumentos normativos existentes.

*P. 14: ¿Cuáles deberían ser los objetivos estratégicos de Cultura? Sírvase indicar hasta dos objetivos programáticos estratégicos, junto con los resultados esperados.*

**d) Comunicación e información** – La contribución de los medios de comunicación y de las infoestructuras al desarrollo y la erradicación de la pobreza sigue constituyendo el núcleo del programa, con el objetivo de edificar sociedades del conocimiento integradoras y pluralistas, tal como se ha contemplado en la CMSI. Los principios de la libertad de expresión y del acceso universal a la información y al conocimiento y su aprovechamiento compartido son los pilares de las actividades del programa. Un mundo que está en curso de cambio plantea nuevos interrogantes sociales, jurídicos y éticos a las TIC, entre ellos el apoyo a las actividades de fomento de la paz y a la mediación en situación de conflicto y al fomento de la tolerancia, la reconciliación y el diálogo. Aunque se están desarrollando nuevos medios de información digitales y nuevos formatos de la información, hay que seguir prestando atención a los medios tradicionales, ya que son una fuente primordial de información para la mayoría de la población del mundo. Esto es especialmente importante en lo que toca al papel que deben desempeñar las TIC y los medios de información comunitarios en la movilización de la producción de contenidos locales y la utilización del conocimiento en favor del desarrollo sostenible. Otras áreas de intervención importantes son la mejora del nivel profesional de los medios de información y los profesionales de ésta y la creación de un entorno seguro para su actuación, al igual que lo son la preservación y la distribución del conocimiento.

*P. 15: ¿Cuáles deberían ser los objetivos estratégicos de Comunicación e Información? Sírvase indicar hasta dos objetivos programáticos estratégicos, junto con los resultados previstos:*

19. El documento 31 C/4 contiene dos temas transversales, *Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza* y *Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento*, cada uno de los cuales tiene tres objetivos estratégicos. Se plantearon estos dos temas para que fuesen intrínsecos a todos los programas y sirviesen de cauce a la acción intersectorial.

*P. 16: ¿Está a favor de que se mantengan los temas transversales en el documento 34 C/4? ¿Prefiere mantener los dos temas actuales o proponer otros?*

20. En los documentos 31 C/4 y 31 C/5, 32 C/5 y 33 C/5, se han recalcado varios programas, actividades y proyectos emblemáticos, referentes a la acción programática, que han arrojado resultados positivos durante un periodo sostenido y han acrecido la notoriedad de la UNESCO.

*P. 17: ¿Está a favor de proseguir la práctica de destacar los programas, actividades y proyectos emblemáticos en los documentos 34 C/4 y 34 C/5? Si lo está, ¿qué criterios deberían utilizarse para seleccionar esos emblemas?*

*¿Tiene alguna propuesta que hacer para diseñar emblemas específicos?*

➤ **Sección 2: Prioridades sectoriales para el documento 34 C/5**

21. En el pasado, la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo insistieron en la necesidad de reflejar claramente el nexo entre los objetivos estratégicos del programa enunciados en el documento C/4 y las prioridades sectoriales propuestas en los documentos C/5. Pidieron también que en el programa bienal y los documentos presupuestarios se fijaran prioridades sectoriales mejor centradas, basándose en los resultados obtenidos y las enseñanzas de las evaluaciones anteriores. En los tres documentos C/5 anteriores, cada uno de los cinco grandes programas se elaboraron en torno a una *prioridad principal* y por lo general a una serie de *otras tres prioridades* cada uno, lo que permitía una racionalización en la presentación programática de otras actividades sectoriales. Las prioridades principales recibían también asignaciones presupuestarias acrecentadas. En sus debates sobre la preparación del documento 34 C/5, la Conferencia General se pronunció por lo general a favor de la continuación de las prioridades del programa existentes y señaló asimismo la necesidad de una perspectiva global, en la que todas las prioridades se apoyasen mutuamente y contribuyeran a los objetivos generales de la UNESCO.

*P. 18: ¿Está usted a favor de que se retenga para el documento 34 C/5 la estructura en la que cada gran programa tiene una prioridad principal y un número limitado de otras prioridades?*

*Si considera que el orden de prioridades debería ordenarse de otro modo, ¿qué sugiere usted?*

22. A lo largo de los tres periodos bienales de la actual Estrategia a Plazo Medio (documento 31 C/4), la prioridad principal de cada gran programa se ha centrado y articulado cada vez más. El documento 33 C/5 Aprobado contiene la prioridad principal y las demás prioridades siguientes para los cinco grandes programas:

- a) **Educación** – Prioridad principal: la educación básica para todos, prestándose especial atención a la alfabetización, la educación preventiva contra el VIH/SIDA y la formación de docentes en el África subsahariana.

Otras prioridades: la enseñanza secundaria, comprendidas la enseñanza y la formación técnicas y profesionales, así como la enseñanza científica y tecnológica; el fomento de la enseñanza de calidad, haciéndose especial referencia a la transmisión de valores y a la formación de docentes; la enseñanza superior.

- b) **Ciencias exactas y naturales** – Prioridad principal: los recursos hídricos y los ecosistemas conexos.

Otras prioridades: los océanos; la creación de capacidades en ciencias básicas y de la ingeniería, la formulación de políticas referentes a la ciencia y el fomento de una cultura del mantenimiento; el fomento de la aplicación de la ciencia, la ingeniería y las tecnologías adecuadas con miras al desarrollo sostenible, el aprovechamiento y la gestión de los recursos naturales, la preparación para los casos de catástrofe y la mitigación de sus efectos y la búsqueda de fuentes de energía renovables.

- c) **Ciencias sociales y humanas** – Prioridad principal: la ética de la ciencia y la tecnología con especial hincapié en la bioética.

Otras prioridades: la promoción de los derechos humanos y la lucha contra todas las formas de discriminación, racismo, xenofobia y las formas conexas de intolerancia mediante actividades en las esferas de competencia de la UNESCO; la prospectiva, la filosofía, las ciencias humanas, la democracia y la mejora de la seguridad humana; la gestión de las transformaciones sociales.

- d) **Cultura** – Prioridad principal: promoción de la diversidad cultural, con especial hincapié en el patrimonio material e inmaterial.

Otras prioridades: las políticas culturales y el diálogo y entendimiento entre las culturas y entre las creencias religiosas; industrias culturales y expresiones artísticas.

- e) **Comunicación e información** – Prioridad principal: promover la autonomía mediante el acceso a la información y el conocimiento, con especial hincapié en la libertad de expresión.

Otras prioridades: promover el desarrollo de la comunicación; fomento de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la educación, la ciencia y la cultura.

Durante el debate en la 33ª reunión de la Conferencia General, se formularon varias propuestas con respecto a las prioridades de los distintos grandes programas. Éstas se resumen en el documento de trabajo sobre las deliberaciones de la Conferencia General en su 33ª reunión.

*P. 19: ¿Qué prioridad principal propondría usted para cada uno de los cinco grandes programas del documento 34 C/5?*

*Educación (GP I):*

*Ciencias exactas y naturales (GP II):*

*Ciencias sociales y humanas (GP III):*

*Cultura (GP IV):*

*Comunicación e información (GP V):*

*P. 20: ¿Qué “otras prioridades” propondría usted para cada uno de los cinco grandes programas del documento 34 C/5?*

*Educación (GP I):*

*Ciencias exactas y naturales (GP II):*

*Ciencias sociales y humanas (GP III):*

*Cultura (GP IV):*

*Comunicación e información (GP V)*

➤ **Sección 3: Fomento de la intersectorialidad**

23. Los enfoques intersectoriales son una de las ventajas comparativas de la UNESCO en el sistema multilateral, pues permiten a la Organización responder a problemas complejos de modo más global y pertinente, facilitando así la resolución de los problemas existentes sin limitarse solamente a reunir los recursos financieros. En la 33ª reunión de la Conferencia General, prácticamente todos los Estados Miembros pidieron una intensificación de la intersectorialidad para verla plasmada en un mayor número de programas y actividades intersectoriales en los siguientes documentos C/5, en todos los ámbitos del programa o sólo en algunos.

24. En el documento 31 C/4 se introdujeron dos temas transversales en torno a los cuales se deberían emprender actividades intersectoriales. En el documento 33 C/5, la Conferencia General aprobó la financiación de 28 proyectos intersectoriales relativos a los temas transversales. Además, la Conferencia General acogió con beneplácito las actividades intersectoriales que figuran en el documento 33 C/5, a saber: el fortalecimiento de los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica como base para el desarrollo sostenible; la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA); la educación por medios electrónicos y la utilización de las TIC en la enseñanza; ampliar el acceso a la información científica y tecnológica mediante los medios de comunicación y las TIC; el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible; el reforzamiento de la protección del patrimonio mundial en los pequeños Estados insulares en desarrollo; la promoción de los valores del patrimonio mundial en las políticas y prácticas educativas; la enseñanza científica y tecnológica para todos; y la prevención y preparación contra desastres naturales, comprendido el sistema de alerta contra los tsunamis. Además, durante su 33ª reunión, la Conferencia General apoyó otros temas para futuras actividades intersectoriales, a saber, la promoción de las lenguas y el plurilingüismo, la diversidad cultural y lingüística; los medios de comunicación y el buen gobierno; la educación relativa a los medios de información; el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos; la educación a favor de valores compartidos para la comprensión entre las culturas y entre las religiones; la conservación del patrimonio digital; la violencia juvenil en América Central; y las actividades a favor de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (aplicación del Plan de Acción de Mauricio). Otro ámbito posible es la educación y la cultura, como se demostró en la cumbre de Jartum de la Unión Africana en enero de 2006.

*P. 21: En su opinión, ¿hay otros temas que deberían tratarse de modo intersectorial e interdisciplinario?*

*P. 22: ¿Debería la UNESCO escoger un pequeño número de enfoques intersectoriales cuidadosamente seleccionados en los que invertiría los recursos importantes que requiere la intersectorialidad? ¿Cuáles?*

*P. 23: ¿Cómo debería proceder la UNESCO para llevar a cabo las actividades intersectoriales propuestas?*

*P. 24: ¿Apoya usted una continuación de la modalidad por medio de la cual se han de aplicar varios proyectos intersectoriales relativos a los temas transversales del documento C/4 durante los sucesivos documentos C/5?*

*Si la respuesta es afirmativa, ¿está usted a favor de la asignación de recursos concretos del 34 C/5 a tales efectos?*

25. **Integración en las actividades principales:** a partir del documento 31 C/4, se ha introducido un nuevo planteamiento consistente en la integración de las necesidades de África, los países menos adelantados (PMA), las mujeres y los jóvenes. Esto significa que todos los sectores, en todos sus programas y en todas las fases del proceso de programación y ejecución, deben ocuparse de las

demandas de estos grupos. Como se indicó en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, se deberá prestar especial atención a los planteamientos y actividades de integración de las cuestiones relacionadas con las disparidades entre hombres y mujeres. Añádase a esto que, en todos los esfuerzos que despliegue la UNESCO, va a haber un interés especial por las necesidades de los grupos marginados y excluidos y por los sectores más vulnerables de la sociedad. Asimismo, la Organización está firmemente decidida a promover una cultura de paz, especialmente en el marco de las funciones que desempeña como organismo coordinador del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010).

*P. 25: ¿Está usted a favor de que se siga aplicando el planteamiento de integración como principio de programación para el documento 34 C/4 y su subsiguiente aplicación en los documentos C/5?*

*Si la respuesta es negativa, ¿qué otros enfoques alternativos sugeriría usted?*

*P. 26: Si la respuesta es afirmativa, ¿qué ámbitos recomendaría usted que se integraran en los documentos 34 C/4 y 34 C/5?:*

- a) ¿mantener la actual integración de las necesidades de África, los Países Menos Adelantados (PMA), las mujeres y los jóvenes?*
- b) ¿reducir el número actual de ámbitos y grupos integrados, excluyendo a \_\_\_\_\_?*
- c) ¿añadir nuevos ámbitos de integración? ¿Cuáles?*

➤ **Sección 4: Ejecución del programa – relaciones de colaboración y función de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas - mejorar la notoriedad de la Organización**

26. El proceso de reforma de la Organización iniciado por el Director General durante el periodo de la actual Estrategia a Plazo Medio ha aportado una mayor eficacia administrativa, una coherencia programática, en particular en lo referente a las funciones de coordinación mundial asignadas a la UNESCO, la orientación hacia los resultados (según el método de RBM), la descentralización y las contribuciones nacionales, la rendición de cuentas y la transparencia, la calidad de la ejecución, la intersectorialidad y los resultados de la integración. Estas características deberán mantenerse y consolidarse, y aun intensificarse durante el periodo de la próxima Estrategia a Plazo Medio. La estrategia de descentralización de la UNESCO procura mejorar la presencia de la UNESCO y su acción en cada país, con miras a reforzar su pertinencia y sus efectos y lograr un equilibrio entre las responsabilidades mundiales, regionales y nacionales de la UNESCO. Las oficinas multipaís y las oficinas nacionales son la principal plataforma para la ejecución del programa de la UNESCO sobre el terreno, y las funciones de estas oficinas, así como las de las oficinas regionales, se han definido claramente, como tomó nota el Consejo Ejecutivo en la Sección III de su Decisión 171 EX/5. Las actividades en el plano nacional han cobrado mayor pertinencia gracias al seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 en el que se pide que los Estados Miembros adopten planes nacionales de desarrollo globales, un marco de programación y supervisión integrado para las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, y presten una atención especial a los países menos adelantados.

27. Además, en el nuevo *ciclo de gestión del programa* de la UNESCO se define un marco global común que vincula a la Sede, las oficinas sobre el terreno y los institutos. Su finalidad es lograr una distribución y asignación de recursos y personal más equitativas, racionales y transparentes, establecer sinergias dentro de la UNESCO y, en general, una integración más clara de las necesidades y prioridades de los países, en consulta con los homólogos nacionales. El ciclo actual sirve también para adaptar mejor las estrategias mundiales de la UNESCO a las circunstancias regionales y nacionales, aprovechar las relaciones de colaboración en distintos niveles y, en última instancia, reflexionar mejor sobre las prioridades regionales, subregionales y nacionales en los planes de trabajo de las oficinas fuera de la Sede a la hora de aplicar el documento C/5 aprobado por la Conferencia General. Esto reviste especial importancia para la acción de la UNESCO en África, donde colabora estrechamente con la Unión Africana –como en la reciente Cumbre de Jartum- y su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y con otras iniciativas internacionales.

*P. 27: ¿Tiene que proponer alguna modificación al ciclo de gestión del programa que abarca la preparación y aplicación de los documentos C/4 y C/5?*

*P. 28: ¿Tienen que formular propuestas sobre la manera en que la UNESCO podría seguir prestando un mejor apoyo a los esfuerzos de África en materia de desarrollo, especialmente por conducto de la NEPAD?*

28. Las *Comisiones Nacionales*, en su calidad de elementos constituyentes de la UNESCO, tienen que desempeñar un papel fundamental en la concepción, aplicación y ejecución de los programas de la UNESCO, especialmente a nivel nacional. También intervienen en el proceso de descentralización, la creación de sinergias, el enlace con las oficinas fuera de la Sede, el incremento de la visibilidad de la UNESCO a nivel nacional y el fortalecimiento de las asociaciones con la sociedad civil. Se seguirán realizando esfuerzos para que estén en condiciones de desempeñar plenamente su papel de órganos de consulta, enlace, información, evaluación y ejecución de programas y ensanchen su campo de acción incorporando a sus actividades la búsqueda de financiación y la movilización de nuevas colaboraciones. Las “Directrices para la interfaz y la cooperación entre las oficinas fuera de la Sede y las Comisiones Nacionales” (octubre de 2005) constituyen un importante paso adelante en esta dirección.

*P. 29: ¿Tiene propuestas para la adopción de medidas, iniciativas o modalidades que puedan promover el papel de las Comisiones Nacionales y reforzar la interacción de éstas con la Secretaría, y más concretamente con las oficinas nacionales, multipaís y regionales?*

29. Las perspectivas de un impacto mensurable de las actividades de la UNESCO aumentarán con una participación más intensa de la Organización, no sólo en las actividades de programación por país del sistema común de las Naciones Unidas -que tienen por objetivo alcanzar los ODM y se han concebido para satisfacer las prioridades y necesidades nacionales, tal como se definen en los planes nacionales pertinentes y las estrategias de reducción de la pobreza-, sino también en el apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres naturales. La UNESCO tratará también de contribuir a la preparación y ejecución de medidas destinadas a simplificar, armonizar e incrementar la calidad de la ejecución de proyectos, tal como se expone en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005). Esto supondrá, entre otras actividades, preparar evaluaciones comunes de países, marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD) con sus correspondientes matrices basadas en resultados, estrategias de lucha contra la pobreza, enfoques sectoriales -especialmente, en lo que respecta a la educación, la cultura y la ciencia- y estrategias conjuntas de asistencia con la participación de todos los contribuyentes y donantes, tanto multilaterales como bilaterales. Se ha iniciado un trabajo experimental para preparar documentos de programación por país de la UNESCO, a fin de tener una visión estratégica de la contribución que prevé aportar la UNESCO a los esfuerzos en materia de desarrollo de un país determinado y el apoyo que piensa prestar al sistema común de las Naciones Unidas.

*P. 30: Teniendo en cuenta la evolución hacia una mayor armonización e integración de las actividades del sistema de las Naciones Unidas a nivel de país, ¿tiene propuestas que formular para incrementar la participación de la UNESCO y el impacto de sus actividades?*

*P. 31: ¿Considera que la UNESCO debe proseguir sus actividades en los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres naturales? En caso afirmativo, ¿cuál podría ser, a su parecer, la respuesta más eficaz de la Organización a ese tipo de situaciones?*

30. Teniendo en cuenta la problemática y las expectativas ante las que se halla la UNESCO, es imprescindible establecer asociaciones, alianzas y otros mecanismos de cooperación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como con los protagonistas de la sociedad civil y el sector privado. Además, las asociaciones pueden constituir medios eficaces para garantizar respuestas conjuntas, coherentes y coordinadas de las múltiples partes interesadas a las necesidades existentes, basándose en una división del trabajo que respete los mandatos y competencias fundamentales de cada una de ellas sin provocar estériles duplicaciones de tareas. Las asociaciones también pueden permitir la movilización de los recursos y competencias necesarios. La UNESCO ha adquirido una vasta experiencia con diferentes tipos de asociaciones -comprendidas las establecidas entre el sector público y el privado- en todas sus esferas de competencia. Además, la Asamblea General y algunos organismos interinstitucionales de las Naciones Unidas han asignado a la Organización un papel dirigente en aquellos ámbitos en los que se le han reconocido competencias fundamentales, por ejemplo la EPT, la educación para el desarrollo sostenible, los recursos hídricos, los océanos, el Patrimonio Mundial, el seguimiento de la CMSI, la convención antidopaje o la bioética.

*P. 32: ¿Tiene propuestas específicas con respecto a los enfoques de la UNESCO en materia de asociaciones que deberían tenerse en cuenta en el documento 34 C/4?*

*P. 33: ¿Qué tipo de sinergias considera esenciales para conseguir el establecimiento de asociaciones mejores y más eficaces?*

*P. 34: ¿Tiene propuestas que formular acerca de nuevas asociaciones que la UNESCO deba iniciar o tratar de establecer?*

31. Hasta la fecha la UNESCO ha aceptado auspiciar a 25 institutos y centros de categoría 2, cuya lista completa figura en el Anexo V. Los institutos y centros de esa categoría, tal como se definen en la Resolución 33 C/90, no son entidades que jurídicamente formen parte de la Organización, sino que se han asociado con ella por intermedio de acuerdos oficiales aprobados por la Conferencia General. La Conferencia General ha destacado la importancia que reviste para la UNESCO lograr una contribución sustancial, eficaz y duradera de los institutos y centros de categoría 2 a la ejecución de las actividades del programa de la UNESCO, ya que de esta manera se utilizan todos los recursos disponibles y se amplían tanto el alcance de las actividades de la Organización como las repercusiones de éstas en el plano mundial. Esto concuerda con los criterios de la estrategia global para los centros de categoría 2, según los cuales sus actividades no sólo deben aportar una contribución sustancial a los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO, sino que además deben tener un alcance internacional o regional, o en todo caso han de contar con el apoyo de un grupo amplio de Estados Miembros para que tengan una repercusión suficiente. Como esos centros no forman parte del dispositivo institucional de la UNESCO por su condición jurídica, optimizar sus contribuciones al logro de los objetivos programáticos estratégicos puede exigir la adopción de enfoques y mecanismos específicos.

*P. 35: ¿Qué medidas se podrían adoptar para aprovechar eficazmente la labor y aportación de los centros de categoría 2 a la persecución de los objetivos programáticos estratégicos de la UNESCO?*

32. La Conferencia General expresó su preocupación por el logro de una mayor visibilidad de los resultados de las actividades de la UNESCO. La estrategia de comunicación e información al público aplicada desde 2002 ha permitido esbozar nuevos métodos de trabajo, aprovechar diversas posibilidades y definir los factores que propician la visibilidad de la Organización, a saber:

- una vinculación estrecha entre las actividades del programa y la labor de información;
- una programación más precisa de la labor de información, teniendo en cuenta los objetivos perseguidos y los públicos destinatarios;
- una movilización concertada de distintos instrumentos (publicaciones, sitios web, elementos audiovisuales, eventos, actividades destinadas a los medios informativos, etc.), a fin de conseguir un mejor impacto con una identidad coherente;

- una evaluación sistemática de los adelantos en materia de visibilidad conseguidos con las actividades emprendidas, a fin de aprovechar lo mejor posible la experiencia adquirida.

33. En general, la visibilidad de la UNESCO descansa esencialmente en los resultados de las actividades del programa y, por ende, de su imagen en los Estados Miembros. Esta última se puede reforzar mediante actividades de comunicación e información diversificadas (esto es, que tengan en cuenta las especificidades nacionales) y realizadas de concierto entre la Sede, las oficinas fuera de ésta, las autoridades nacionales (en particular, las Comisiones Nacionales) y los eventuales asociados a nivel local. Esta colaboración parece ser indispensable para lograr una convergencia de los recursos disponibles y garantizar la coherencia de las actividades.

*P. 36: ¿Qué opina de los factores susceptibles de imprimir una mayor eficacia a las actividades de información y comunicación de la Organización y, por consiguiente, de ofrecerle una mejor visibilidad?*

*P. 37: ¿Cómo se puede incrementar en el plano local la visibilidad de la Organización fomentando la colaboración entre las distintas partes interesadas? ¿Puede formular propuestas susceptibles de mejorar la forma en que la Secretaría y los protagonistas de las actividades a nivel nacional, comprendidas las Comisiones Nacionales, podrían prever e intensificar su cooperación en este ámbito?*

➤ **Sección 5: Recursos (preguntas reservadas exclusivamente a los Estados Miembros)**

34. La UNESCO recibe contribuciones extrapresupuestarias de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo multilaterales, donantes bilaterales, fundaciones, protagonistas de la sociedad civil y entidades del sector privado. Estas contribuciones seguirán siendo una fuente importante de ayuda que permitirá a la Organización alcanzar sus objetivos y lograr que sus actividades tengan la difusión y repercusiones necesarias, especialmente a nivel regional y nacional. Un problema importante es conseguir una plena armonización y coherencia entre los objetivos programáticos de la Estrategia a Plazo Medio, las prioridades sectoriales del Programa y Presupuesto Ordinarios y las actividades que se propone financiar con recursos extrapresupuestarios. Las políticas y prácticas de la UNESCO, comprendida la preparación de los marcos estratégicos sectoriales y multipaís, exigen que se tengan en cuenta los recursos extrapresupuestarios disponibles y se indiquen las áreas prioritarias para las que se trata de conseguir ayuda extrapresupuestaria. En el documento 174 EX/INF.4 se esbozan diversas medidas que permitirían conseguir esa armonización en el futuro. Además, la reestructuración en curso de SISTER –que va a permitir integrar información sobre los recursos del Programa Ordinario y los procedentes de fuentes extrapresupuestarias- representa un paso adelante para mejorar la transparencia en lo que respecta a la ejecución del programa, la información sobre las actividades y el seguimiento de éstas.

*P. 38: ¿Tiene propuestas que formular sobre las medidas complementarias que se podrían adoptar para garantizar y mejorar una programación coherente de todos los recursos disponibles -esto es, tanto los correspondientes al Programa Ordinario como los procedentes de fuentes extrapresupuestarias- en torno a las prioridades estratégicas y programáticas aprobadas?*

35. El establecimiento del presupuesto general es una decisión de gran importancia para las actividades de la Organización. Se invita a los Estados Miembros a que indiquen cómo prevén suministrar los recursos humanos y financieros necesarios para responder a las prioridades definidas. En el periodo de la Estrategia a Plazo Medio 2002-2007 (31 C/4), un programa y presupuesto bienal (32 C/5) se benefició de un aumento del 12,05%, mientras que los dos restantes se basaron en un crecimiento nominal cero (31 C/5 y 33 C/5). Cabe señalar, no obstante, que la aprobación del 33 C/5 se vinculó al establecimiento de un fondo de 25 millones de dólares estadounidenses que se ha de alimentar con contribuciones voluntarias para mejorar la ejecución del programa en sus áreas prioritarias.

P. 39: ¿Prefiere que el presupuesto general de 34 C/5 se base en:

- a) *un crecimiento nominal cero,*
- b) *un crecimiento real cero, o*
- c) *un crecimiento real? En este último caso, ¿cuál sería su proporción?*

## ANEXOS

### Anexo I

#### **Resolución 33 C/1 Principios y directrices para la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013<sup>1</sup>**

*La Conferencia General,*

*Recordando* los debates sobre las prioridades de la Organización celebrados en la 32ª reunión de la Conferencia General, así como en las reuniones ulteriores del Consejo Ejecutivo,

*Recordando* la Decisión 171 EX/30 relativa a la preparación del orden del día provisional de la 33ª reunión de la Conferencia General,

*Habiendo examinado* el documento 33 C/6,

*Haciendo hincapié* en que es necesario que la UNESCO, en su calidad de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, cumpla de modo eficaz con sus cometidos y funciones tal y como han quedado definidos en su Constitución, y aporte una contribución efectiva a la realización de los objetivos del sistema multilateral más amplio, a las actividades interinstitucionales, y a la satisfacción, en sus ámbitos de competencia, de las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo,

*Recordando* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Declaración del Milenio,

*Considerando* que el Documento Final de la Cumbre aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la reflexión llevada a cabo con motivo del 60º aniversario de la UNESCO brindan al Director General la oportunidad de establecer una visión para la UNESCO y determinar cómo podría ser ésta dirigida como una organización de las Naciones Unidas, moderna y con prospectiva, con el marco adecuado,

*Considerando también* el mandato de la UNESCO y su ventaja comparativa en sus esferas de competencia en el marco del sistema de las Naciones Unidas,

*Considerando además* que la misión de la UNESCO, fundada en su Constitución, ha de definirse habida cuenta de la evolución de la dinámica del desarrollo a escala mundial,

*Considerando asimismo* que es indispensable que la Conferencia General proporcione orientaciones claras a la Secretaría y al Consejo Ejecutivo para la preparación de la Estrategia a Plazo Medio,

*Considerando también* que es importante que los programas de la UNESCO den resultados claros y contribuyan a un auténtico cambio en el mundo,

*Consciente* de la calidad de la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y de la importante contribución que ya ha hecho al fortalecimiento de la Organización, en particular gracias a su carácter estratégico y a la clara definición de sus prioridades,

#### I

1. *Invita* al Director General a velar por que, en la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), se tomen debidamente en consideración los siguientes principios y orientaciones, que se fundan en las metodologías de programación, presupuestación, gestión y supervisión basadas en los resultados utilizadas en el sistema de las Naciones Unidas:
  - a) definir una visión para la UNESCO en un único enunciado de su misión, exponiendo en términos actuales la finalidad y los objetivos de la Organización, en sustitución del “tema unificador”;
  - b) definir un número limitado de objetivos globales que abarquen todo el cometido de la UNESCO, dando un carácter más concreto al enunciado de su misión, en sustitución de los “ejes estratégicos”;
  - c) definir con mayor precisión y plasmar los objetivos globales en un conjunto limitado de objetivos estratégicos del programa, uno o dos para cada uno de los cuatro programas, que a su vez sienten las bases de una serie limitada de prioridades sectoriales bienales con objetivos mensurables, resultados esperados y objetivos de referencia claros en los futuros documentos C/5;
  - d) establecer resultados esperados mensurables en relación con los objetivos globales y las prioridades estratégicas del programa;
  - e) sacar provecho de la plena aplicación de la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados, estrictamente orientada hacia los resultados y las repercusiones;

---

<sup>1</sup> Resolución aprobada, previos informes de las Comisiones I a V, los días 20 y 21 de octubre de 2005.

- f) incluir en el documento 34 C/5 una guía general, acompañada de un calendario, para la plena aplicación de la gestión basada en los resultados;
  - g) estructurar la Estrategia a Plazo Medio de modo que dé cabida, en los siguientes C/5, a la elaboración de un mayor número de programas intersectoriales;
  - h) velar por que se conceda la debida atención a un aumento de la notoriedad de la Organización;
  - i) definir las funciones complementarias de la Sede y las oficinas fuera de la Sede, a fin de garantizar una repercusión mensurable de las actividades de la UNESCO en cada país, especialmente en los países menos adelantados;
  - j) definir la contribución de los centros de categoría 2 a los objetivos estratégicos del programa;
  - k) centrar la función general de la UNESCO en aquellos ámbitos en que la Organización tiene un mandato esencial y una ventaja comparativa dentro del sistema de las Naciones Unidas, velando por que las actividades propuestas por la UNESCO y las de otras organizaciones internacionales correspondan a sus respectivos cometidos esenciales y no se superpongan;
  - l) velar por que la Estrategia a Plazo Medio sea un documento de fácil lectura y consulta para los Estados Miembros y la Secretaría de la UNESCO, que preferentemente no rebase de 30 páginas y contenga resúmenes completos, según proceda;
2. *Invita además* al Director General a tomar en cuenta las orientaciones impartidas por la Conferencia General en su 33ª reunión en la preparación de la Estrategia a Plazo Medio;
  3. *Alienta* al Director General a efectuar los cambios organizativos apropiados para una ejecución cabal de la Estrategia a Plazo Medio, comprendida la introducción de estructuras que faciliten una mayor intersectorialidad;

## II

4. *Pide* al Director General que, en el proceso de consulta de los Estados Miembros y las Comisiones Nacionales, que forma parte de la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio:
  - a) refleje el contenido de esta resolución en el cuestionario que se enviará a los Estados Miembros y a las Comisiones Nacionales, así como en las consultas regionales de estas Comisiones;
  - b) propicie la obtención de un alto índice de respuestas al cuestionario, entre otras cosas reduciendo considerablemente el número de preguntas del mismo;
  - c) presente al Consejo Ejecutivo, además del análisis programático de las respuestas de los Estados Miembros y las Comisiones Nacionales al cuestionario, un análisis cuantitativo de esas respuestas, de modo que el Consejo pueda estimar en qué medida hay apoyo a determinados programas e iniciativas;
5. *Pide también* al Director General que vele por que los puntos de vista compartidos por la mayoría de los Estados Miembros se tomen en cuenta en el proceso de preparación de la Estrategia a Plazo Medio;
6. *Pide además* al Director General que presente informes sobre la marcha de la actividad al Consejo Ejecutivo en sus 174ª y 175ª reuniones;
7. *Insta* al Director General a que, al preparar el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio, tenga debidamente en cuenta las recomendaciones y orientaciones proporcionadas por los auditores internos, el Auditor Externo y la Dependencia Común de Inspección, así como, llegado el caso, de las orientaciones emanadas de otras evaluaciones internas o externas o de estudios estratégicos;

## III

8. *Pide* a los Estados Miembros de la UNESCO y a las Comisiones Nacionales para la UNESCO que tengan en cuenta la presente resolución en el proceso de consulta para la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio;
9. *Pide también* al Consejo Ejecutivo que vele por que los mencionados principios y orientaciones se tomen en cuenta en la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio;
10. *Decide* que el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) se presentará a la Conferencia General en su 34ª reunión.

## Anexo II

### Resolución 33 C/2 Estudio global de los Grandes Programas II y III<sup>1</sup>

*La Conferencia General,*

1. *Decide* emprender un estudio global de los Grandes Programas II y III a la luz del cometido de la UNESCO, las prioridades de los países y regiones y las necesidades del mundo contemporáneo, que formaría parte de la planificación del programa y contribuiría a ella;
2. *Pide* al Director General que efectúe un estudio conforme al mandato expuesto más adelante y que para ello establezca un equipo de expertos científicos representantes de Estados Miembros de todas las regiones, así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales pertinentes, que trabajará en estrecha colaboración con la Secretaría;
3. *Pide también* al Director General que, por conducto del Consejo Ejecutivo, le presente en su 34ª reunión un informe sobre las conclusiones y recomendaciones del equipo de expertos, a fin de incorporar las que susciten consenso en el Programa y Presupuesto (34 C/5) y la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4);
4. *Acoge con beneplácito* la intención del Director General de ajustar el plan de evaluación para 2006-2007 a fin de asignar 120.000 dólares estadounidenses, procedentes de los recursos ordinarios del Programa y Presupuesto para 2006-2007 (33 C/5), a la realización del estudio del equipo de expertos;
5. *Insta* a los Estados Miembros a que proporcionen recursos extrapresupuestarios complementarios suficientes además de los que han de proceder del Programa y Presupuesto Ordinario (33 C/5), y a que lo hagan lo antes posible.

---

<sup>1</sup> Resolución aprobada, previo informe de la Comisión III, en la 18ª sesión plenaria, el 19 de octubre de 2005.

### Anexo III

#### Resolución 33 C/64 Reflexión sobre el papel futuro de la UNESCO<sup>1</sup>

*La Conferencia General,*

*Inspirada* por el hecho de que la Constitución de la UNESCO, 60 años después de su adopción, sigue estando a la altura de los tiempos, y por la necesidad también de hacer una nueva lectura de ella para hacer frente a los desafíos del siglo XXI,

*Guiándose* por la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005,

*Deseosa* de mantener el dinamismo y la eficacia de la Organización y de mejorar su capacidad de contribuir a la cooperación internacional en sus esferas de competencia (educación, ciencia y cultura, y comunicación e información) y al desarrollo nacional de los Estados Miembros,

*Destacando* la función singular que se asigna a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en materia de elaboración de normas, asesoramiento sobre políticas y promoción de éstas, y creación de capacidades humanas e institucionales en los Estados Miembros,

1. *Expresa su reconocimiento* al Grupo de Asia y el Pacífico (ASPAC) por esta oportuna e importante iniciativa;
2. *Estima* conveniente que se lleven a cabo una reflexión y un examen amplios y minuciosos, en el marco de la Constitución de la UNESCO, con miras a:
  - a) determinar de modo sucinto cuál ha de ser la relación entre las competencias básicas de la UNESCO en sus distintos ámbitos;
  - b) formular una definición programática clara del lugar, las orientaciones y las funciones que corresponden a la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas;
  - c) especificar las funciones de coordinación en materia de políticas y programas que se han encomendado a la UNESCO o deberán ser asumidas por ésta;
  - d) determinar la posición que deberá ocupar y la contribución que deberá aportar la Organización en el contexto multilateral, en el plano mundial, regional y nacional;
  - e) definir medidas innovadoras para que la sociedad civil participe en las deliberaciones y la ejecución del Programa de la UNESCO, especialmente por conducto de la labor de las Comisiones Nacionales;
  - f) especificar su función de elemento catalizador para aprovechar el dinamismo del sector privado;
  - g) idear estructuras y modalidades de descentralización innovadoras, aprovechando las sinergias establecidas con las instituciones y recursos existentes, que permitan a la Organización prestar servicios de alto nivel, tener una influencia y obtener resultados de alta calidad y en el momento oportuno (por ejemplo, mediante los programas científicos, los institutos de categoría 2, las redes UNITWIN, la Red del Plan de Escuelas Asociadas y una mayor interacción y cooperación con la Universidad de las Naciones Unidas);
3. *Manifiesta* el deseo de que el programa se concentre claramente en torno a temas o grupos temáticos, con miras a alcanzar objetivos realistas, concentrándose también en lo que atañe a la asignación de los recursos;
4. *Subraya* la importancia vital de obrar con miras a un reconocimiento concreto y una gran notoriedad del cometido y las actividades de la UNESCO, de modo que los responsables de la formulación de políticas, los expertos en distintos campos y, sobre todo, el público en general conozcan y respalden su misión;
5. *Subraya* la influencia positiva que ejercen los programas y proyectos emblemáticos bien definidos cuyos resultados han sido satisfactorios, tanto desde el punto de vista del programa como de la información pública;
6. *Pide* al Director General que, en concertación con el Presidente de la Conferencia General y el Presidente del Consejo Ejecutivo, lleve a cabo una consulta general sobre la función que incumbirá a largo plazo a la UNESCO en el futuro -recurriendo, entre otras modalidades, a las próximas consultas regionales sobre los documentos 34 C/4 y 34 C/5- con las Delegaciones Permanentes, las Comisiones Nacionales, las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones de consulta con la UNESCO, los representantes de los jóvenes, comprendidos los delegados en los foros de la juventud anteriores, otros organismos de las Naciones Unidas, en particular la Universidad de las Naciones Unidas;

---

<sup>1</sup> Resolución aprobada, previo informe de la Comisión I, en la 20ª sesión plenaria, el 20 de octubre de 2005.

7. *Pide además* al Director General que, para esa consulta general, prepare un documento de discusión sucinto y sugestivo en el que se expongan temas, tendencias y desafíos de interés para el papel de la UNESCO en el futuro, comprendidos temas definidos en la 33ª reunión de la Conferencia General, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe del Equipo Especial de Reflexión sobre la UNESCO en el Siglo XXI (160 EX/48);
8. *Invita* al Director General a utilizar los resultados de esa consulta general en curso al preparar su visión de conjunto y sus propuestas relativas a la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 y a presentarle, en su 34ª reunión, un breve informe sobre la aplicación de esta resolución.

*Nota explicativa:*

El sexagésimo aniversario de la fundación de la UNESCO ha llevado al Grupo de Asia y el Pacífico a examinar la cuestión del futuro de la Organización, desde el punto de vista de la visión y el programa, en varias de sus sesiones plenarias, así como después en un grupo de trabajo del propio Grupo de Asia y el Pacífico. En los albores del siglo XXI, una nueva lectura de la Constitución de la UNESCO para descubrir en ella un potencial que ha sido, probablemente, aprovechado de modo insuficiente, y partir de esa visión que concibieron sus fundadores, podría hacer que estuviésemos mejor preparados para hacer frente a los nuevos desafíos de nuestra época en las esferas de competencia de la Organización. Erigir los baluartes de la paz en la mente de los hombres y basar la paz en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad es una tarea sagrada, que merece una actualización constante para seguir movilizando aún más los distintos recursos necesarios. La perspectiva del mundo que tenemos ante nosotros demuestra que esa actualización es precisamente lo que necesitamos para que la UNESCO tenga más notoriedad y eficacia en el futuro, a fin de que siga cumpliendo la función de vigilancia intelectual y conciencia moral del sistema de las Naciones Unidas que se le atribuyó en un principio.

**Anexo IV**

**ESQUEMA Y CALENDARIO DE LA PREPARACIÓN  
DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO 2008-2013 (34 C/4)**

**y del**

**PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009 (34 C/5)**

(y parte de la consulta general sobre la función que incumbirá a largo plazo a la UNESCO)

Fecha		Medida que ha de tomarse
Finales de marzo/ principios de abril de 2006	Finalización y envío del cuestionario para los documentos 34 C/4 y 34 C/5	La Secretaría prepara el cuestionario.
Principios de abril de 2006	Finalización y envío de un documento de discusión para una consulta general sobre la función que incumbirá a largo plazo a la UNESCO	Nota: el documento de discusión preparado por la Secretaría se utilizará para la consulta general que llevará a cabo el Director General, en consulta con el Presidente de la Conferencia General y el Presidente del Consejo Ejecutivo, mediante los métodos de las consultas regionales y otros procedimientos.
28 de marzo - 13 de abril de 2006	174ª reunión del Consejo Ejecutivo	El Director General informa al Consejo acerca de los preparativos para la elaboración de los documentos 34 C/4 y 34 C/5, y respecto de la consulta general sobre el cometido futuro de la UNESCO.
Abril-mayo de 2006	Consultas por los directores de las oficinas fuera de la Sede, a nivel de las oficinas multipaís o nacionales, con las Comisiones Nacionales	Los directores de las oficinas fuera de la Sede emprenden consultas a nivel de las oficinas multipaís o nacionales sobre las cuestiones planteadas en el cuestionario y asuntos conexos de programación, así como en el documento de discusión.
Mayo-julio de 2006	Consultas regionales del Director General con las Comisiones Nacionales	Se celebran cinco consultas regionales con las Comisiones Nacionales sobre la preparación de los documentos 34 C/4 y 34 C/5 (así como sobre la función de la UNESCO en el futuro). En cada consulta se aprueba un informe, con recomendaciones, que se someterá al Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión.

Fecha		Medida que ha de tomarse
15 de julio de 2006	Fecha límite para que los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las ONG presenten comentarios escritos sobre el cuestionario del Director General	<p>De conformidad con la recomendación de la Comisión Krogh, el plazo para que los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las ONG presenten comentarios escritos vence poco después de la última consulta regional (la de la región LAC, que se celebrará del 3 al 6 de julio de 2006 en Jamaica).</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 33 C/1, la Secretaría prepara un informe sintético-analítico, que será presentado en un documento de la 175ª reunión del Consejo Ejecutivo.</p>
Mediados de agosto de 2006	Propuestas preliminares del Director General sobre el 34 C/4 y el 34 C/5	El Director General prepara un documento con sus propuestas preliminares para el 34 C/4 y el 34 C/5, teniendo presente lo dispuesto en la Resolución 33 C/1 y el resultado de las consultas regionales, así como los comentarios escritos que haya recibido.
26 de septiembre-12 de octubre de 2006	Examen por el Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión	<p>El Consejo Ejecutivo examina la preparación del 34 C/4 y 34 C/5 sobre la base de las propuestas preliminares del Director General, el informe analítico de las respuestas escritas al cuestionario y los informes escritos con las recomendaciones emanadas de las cinco consultas regionales.</p> <p>El Consejo Ejecutivo recibirá además un informe provisional sobre la marcha de las deliberaciones del Grupo de Examen sobre los Grandes Programas II y III.</p> <p>El Consejo Ejecutivo examina cuestiones relativas al 34 C/4 y 34 C/5 en plenaria y en las Comisiones PX y FA; un Grupo de Redacción especialmente constituido quedará encargado de preparar dos proyectos de decisión separados en los que se definen los marcos para la formulación del 34 C/4 y 34 C/5, respectivamente.</p>
12 de octubre de 2006	El Consejo Ejecutivo adopta decisiones relativas al 34 C/4 y el 34 C/5	A propuesta de su Grupo de Redacción y la Comisión Administrativa y de Hacienda (sobre cuestiones administrativas y financieras), el Consejo Ejecutivo (plenaria) adopta dos decisiones separadas sobre el marco y la política así como sobre las orientaciones programáticas para el Director General con miras a la preparación del 34 C/4 y el 34 C/5.

Fecha		Medida que ha de tomarse
Finales de octubre de 2006	Publicación de una Nota azul del Director General sobre la preparación de los documentos 34 C/4 y 34 C/5	En su Nota azul el Director General da instrucciones a la Secretaría para la preparación del C/5, comprendidos el presupuesto general, directrices para la elaboración del marco estratégico sectorial (SSF), la estrategia para la movilización de recursos extrapresupuestarios, el esquema de la preparación de la matriz de asignación de recursos (RAM), y criterios para la evaluación y selección de los proyectos transversales, si esta modalidad intersectorial se mantiene para el periodo que abarca el 34 C/4.
Comienzos de marzo de 2007	Envío de los documentos 34 C/4 y 34 C/5	Plazo reglamentario para la entrega del 34 C/4 y el 34 C/5 a los Estados Miembros.
10-26 de abril de 2007	176ª reunión del Consejo Ejecutivo	Examen de los documentos 34 C/4 y 34 C/5 por el Consejo Ejecutivo. Debate en plenaria y en las Comisiones PX y FA, y en un Grupo de Redacción.
26 de abril de 2007	El Consejo Ejecutivo adopta decisiones con recomendaciones sobre el 34 C/4 y el 34 C/5	Sobre la base de las recomendaciones de su Grupo de Redacción y su Comisión Administrativa y de Hacienda, el Consejo Ejecutivo adopta dos decisiones separadas con sus observaciones y recomendaciones sobre el 34 C/4 y el 34 C/5, que serán sometidas a la Conferencia General en su 34ª reunión (documentos 34 C/6 y 34 C/11).
Octubre de 2007	34ª reunión de la Conferencia General	La Conferencia General celebra su 34ª reunión y discute el 34 C/4 y el 34 C/5 a la luz de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre el 34 C/4 (documento 34 C/11) y el 34 C/5 (documento 34 C/6), así como de las enmiendas presentadas por los Estados Miembros y consideradas admisibles. La Conferencia General aprueba el 34 C/4 y el 34 C/5, cuya ejecución comenzará el 1º de enero de 2008.

## Anexo V

### Lista de institutos y centros que funcionan bajo los auspicios de la UNESCO (categoría 2)

1. Centro Internacional de Investigación y Formación sobre Educación Rural (INRULED), Baoding (China).
2. Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional (APCEIU), Inchon (República de Corea).
3. Centro Africano de Orientación, Asesoramiento y Realización Personal de los Jóvenes (GCY), Lilongwe (Malawi).
4. Centro Internacional de Formación e Investigación sobre la Erosión y la Sedimentación (IRTCES), Beijing (China).
5. Centro Regional de Hidrología y Recursos Hídricos de los Trópicos Húmedos para Asia Sudoriental y el Pacífico (WRCSEAP), Kuala Lumpur (Malasia).
6. Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC), Panamá (República de Panamá).
7. Centro Regional sobre la Gestión del Agua en las Zonas Urbanas (RCUWM), Teherán (Irán).
8. Centro Internacional de Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA), Niza (Francia).
9. Centro Internacional de Humanidades (CISH), Biblos (Líbano).
10. Instituto Internacional de Estudio de las Civilizaciones Nómadas (IISNC), Ulan Bator (Mongolia).
11. Instituto Internacional de Estudios sobre Asia Central (IIEAC), Samarcanda (Uzbekistán).
12. Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Bogotá (Colombia).
13. Centro Internacional de Registro de las Publicaciones en Serie (CIEPS), París (Francia).
14. Fundación Nórdica del Patrimonio Mundial, Oslo (Noruega).
15. Centro Regional de Formación y Estudios Hidrológicos relativos a las Zonas Áridas y Semiáridas (RCTWS) (Egipto).
16. Centro Internacional sobre Qanats y Estructuras Hidráulicas Históricas (ICQHS), Yazd (Irán).
17. Centro Regional de Planeamiento de la Educación (CRPE), Sharjah (Emiratos Árabes Unidos).
18. Centro Latinoamericano de Física (CLAF), Río de Janeiro (Brasil)\*.

---

\* Creado en 1962 antes de la formulación de las directrices relativas a los institutos y centros de la UNESCO.

19. Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), Cusco (Perú).
20. Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA), Uagadugú (Burkina Faso).
21. Centro regional de formación y enseñanza sobre biotecnología, India.
22. Centro Internacional sobre la Gestión de Riesgos relacionados con el Agua (ICHARM), Tsukuba (Japón).
23. Centro del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe (CAZALAC), La Serena, Chile.
24. Centro Regional Europeo de Ecohidrología, Łódź (Polonia).
25. Centro PHI-HELP sobre la Legislación, las Políticas y las Ciencias relativas al Agua, Universidad de Dundee, Escocia (Reino Unido).